2.C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y el tratamiento transversal en las materias, integrando la igualdad de género.

Cada asignatura o materia que compone el currículo tiene como fin contribuir a la adquisición del perfil de salida del alumnado, así como, a las competencias específicas.

Teniendo en cuenta la distribución temporal de los saberes básicos y los criterios de evaluación establecida en la programación de cada departamento, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en reunión previa a la aprobación de las programaciones didácticas por el claustro de profesorado, coordinará dichas programaciones y su contenido.

Cada departamento revisa y actualiza anualmente los criterios de calificación contenidos en sus programaciones, teniendo como criterio común que sean graduales, así como que la evaluación sea integradora y continua. Dichos criterios se recogen en las programaciones de cada departamento y se informan debidamente al alumnado y las familias al inicio de curso, primeramente, en la reunión de los tutores con las familias y posteriormente a través de Pasen y nuestra web del centro.

Respecto a la transversalidad, cabe destacar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el Artículo 2º del Capítulo I del Título Preliminar los fines del sistema educativo español. Dentro de estos fines se señalan entre otros:

- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Estas finalidades se deben trabajar desde todas las áreas. Los ejes transversales son enseñanzas que deben estar presentes en la práctica docente tratados como temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las materias, sino transversales a ellas. En razón de esa presencia en el currículo, los temas transversales tienen un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y también hacia la propia naturaleza que constituye el entorno de la sociedad humana.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente y como tal están presentes en las programaciones que realiza el profesorado.

Los ejes transversales principales que se desarrollarán en nuestro centro serán la educación en la libertad, educación en la responsabilidad, educación en la paz y la tolerancia, educación en la igualdad y la diversidad, educación como integración e igualdad de oportunidades, educación en la democracia, educación en el esfuerzo y el trabajo. La lectura constituye un factor imprescindible para conseguir el desarrollo de las competencias clave.

Se potenciará el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) para garantizar una educación inclusiva y los recursos abiertos. Además, se trabajará para conseguir una:

Educación en la LIBERTAD. Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan.
Educación en la RESPONSABILIDAD. Se fomentará como valor en los alumnos, así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.
Educación en la PAZ y la TOLERANCIA. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás.
Educación en la IGUALDAD y la DIVERSIDAD. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole. Igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres.
Educación como INTEGRACIÓN. La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.
COEDUCACIÓN. Se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos.
Educación como PARTICIPACIÓN. La educación no es sólo una la transmisión individual de conocimientos, sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de estos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.
Educación en la DEMOCRACIA. Formando ciudadanos que puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
Educación en el ESFUERZO Y EL TRABAJO. Para conseguir los logros que el alumno se proponga en su vida académica, personal y en un futuro, laboral.
El artículo 6 del RD 217/2022 y del RD 243/2022 hacen referencia a los principios pedagógicos y al tratamiento transversal del currículo y determina que, sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Asimismo, la concreción del Plan de Orientación y Acción Tutorial, las Actividades Complementarias y Extraescolares desarrollarán actividades que fomenten la incorporación de estos transversales, de tal manera que el proceso educativo del alumnado quede cubierto de la totalidad de la transversalidad presente en la normativa.

En las diferentes programaciones didácticas se concretarán los principios pedagógicos y transversales a desarrollar en todas y cada una de las materias teniendo en cuenta que, a través de los proyectos cooperativos y la participación en los diferentes certámenes, concursos, etc. impulsados desde el ETCP y las diferentes áreas, se facilitará la integración y desarrollo de los distintos elementos. Se hará especial reseña en las programaciones al tratamiento transversal de la competencia digital a través del uso de recursos propios del alumnado y el tratamiento de la igualdad de género.

No olvidaremos además, que nuestro centro lleva a cabo un **Plan de Lectura** coordinado por el ETCP, en el que nuestro alumnado destinará al menos 30 minutos diarios a este fin. En el Drive corporativo estará reflejado

todo lo referente a organización, procedimientos y evaluación del Plan de Lectura. Existe una rúbrica común para todos los departamentos, para corregir actividades que se planteen en las diferentes materias con este fin.

Asimismo, se llevará a cabo el fomento del **Razonamiento Matemático** según marca la normativa. El ETCP se encargará de la revisión de los materiales que se utilizan en cada departamento y que están a disposición de todos/as. El razonamiento matemático será abordado en las materias que corresponden.

En nuestro centro, los ámbitos tan sólo se aplican en el Programa de Diversificación. La distribución de alumnado bilingüe y no bilingüe en los grupos, hace inviables este tipo de agrupamientos en Secundaria.

La posición general de nuestro centro nos enmarca dentro de un ISC de 7, medio-alto. Atendiendo a los resultados que se han obtenido en los Indicadores Homologados, la relevancia es positiva en casi todos los aspectos relacionados con la Enseñanza-Aprendizaje y en el marco de la Atención a la Diversidad, por lo que en principio se tendrán en consideración los contenidos que se vienen desarrollando hasta el momento en las diferentes programaciones, considerando los cambios curriculares pertinentes en base a la normativa que se encuentre en vigor.

Los saberes básicos estarán relacionados con los criterios de evaluación en las programaciones didácticas de cada materia. Podrán responder a la concreción dada en la normativa o bien al acuerdo adoptado en el departamento.

2. METODOLOGÍA. TIPO DE ACTIVIDADES.

SITUACIONES DE APRENDIZAJE O UNIDADES DE PROGRAMACIÓN.

Cada departamento didáctico en su programación, podrá decidir si utilizará SDA o Unidades de programación, pudiendo contener las unidades de programación una o varias situaciones de aprendizaje. En el caso de las unidades de programación, éstas tendrán una estructura que como mínimo contendrá:

- ✓ Título y justificación.
- ✓ Temporalización.
- ✓ Saberes básicos.
- ✓ Criterios de evaluación y calificación.

Tanto en el caso de las situaciones de aprendizaje, como en las Unidades de programación, el tipo de actividades que se planteen en el día a día, se propondrán aquellas que tengan una clara conexión con la vida cotidiana y cercana a la realidad del alumnado. Se propondrán actividades con predominio de la búsqueda, investigación y resolución de problemas y aquellas que promueven la socialización y la colaboración entre el alumnado. Se fomentarán actividades que favorezcan la reflexión, la comunicación, la confrontación de ideas, el debate y la investigación, combinando el trabajo individual y el trabajo en grupo, con propuesta de producciones diversas a realizar por el alumnado (exposición oral, trabajo monográfico...).

Los principios metodológicos anteriormente enumerados se concretarán con el tipo de actividades específicas de la materia concretados en situaciones de aprendizaje como concreción de la programación diaria. Estas actividades tratarán de que el alumno adquiera las competencias específicas con las que se encuentran relacionadas en una situación de aprendizaje concreta.

Una situación de aprendizaje estará relacionada con el desarrollo por parte del alumnado de una o varias competencias específicas.

Conviene distinguir entre lo que es un ejercicio, una tarea y un proyecto. Generalmente por su complejidad y tipos de actividades a desarrollar en cada una de ellas, al pasar de una a otra, vamos ganando en complejidad, permitiendo la adquisición de mayor número de competencias por parte del alumnado. En cualquiera de las situaciones de aprendizaje anteriores (ejercicio, tarea o proyecto) el alumnado tendrá que desarrollar y trabajar actividades variadas.

Los tipos de actividades pueden ser:

1. Actividades de diagnóstico: El inicio de nuestro planteamiento metodológico debe basarse en este tipo de actividades, de tal forma que podamos ser conscientes de los esquemas previos que posee el alumnado con el fin de construir sobre ellos nuevos aprendizajes. Es decir, estas actividades están diseñadas para conseguir un aprendizaje constructivo. Técnicamente se pueden materializar en torbellinos de ideas, debates, preguntas individuales, debates con grupos, cuestionarios, etc.

2. Actividades de motivación prácticas: Siguiendo la tónica de enlazar las actividades con los principios metodológicos anteriormente citados, se debe fomentar un aprendizaje significativo y funcional. Mediante el conocimiento de los distintos intereses y motivaciones del alumnado nos será más fácil desempeñar la tarea de enseñanza-aprendizaje, ya que conoceremos de antemano las expectativas de estos. Técnicas de motivación pueden ser perfectamente aquellas que le dan un sentido funcional a nuestras unidades didácticas de tal forma que el alumno o alumna compruebe la aplicación práctica de las mismas.

3. Actividades de investigación: Las actividades de investigación que se proponen constituyen propuestas didácticas para proporcionar herramientas educativas participativas a partir de recursos cercanos como son las playas, puertos y aguas próximas al litoral marino, aunque se prevé que también puedan realizarse, con adaptaciones, en diferentes zonas del centro y mediante la búsqueda en artículos científicos de acceso público a través de internet. Se presentan técnicas muy sencillas de muestreo y análisis, que se encuentran al alcance de nuestros recursos. Estas actividades permiten formular preguntas investigables de muy diferente grado de complejidad. Se fomentarán las actividades en grupos colaborativos de forma presencial o bien en línea a través de plantillas compartidas.

4. Actividades de desarrollo: Versarán sobre en los saberes concretos, habilidades que intentaremos inculcar en el alumnado mediante la puesta en práctica de los procedimientos y en las actitudes, se concretan en:

4.1. Actividades propuestas a medida que se va avanzando en los saberes. Se encuentran distribuidas en los materiales que aporta el profesor/a.

4.2. Actividades propuestas en la Evaluación Final de Etapa: se podrán ir realizando a medida que se finaliza cada unidad para afianzar saberes y preparar el producto final o una prueba, se presentarán distribuidas por años adaptadas al contexto y las necesidades del alumnado.

4.3. Actividades tipo pruebas de diagnóstico externas: Se realizarán actividades donde el alumno tendrá que desarrollar sus habilidades y destrezas a través del dominio de diferentes competencias. Modelos de pruebas de diagnóstico tipo PISA o de diagnóstico.

5. Actividades de consolidación: Son necesarias para consolidar los conocimientos del alumnado. Se pueden llevar a la práctica mediante ejercicios, comentarios de texto, etc.

6. Actividades de refuerzo y profundización: Este tipo de actividades están diseñadas para atender los distintos ritmos de aprendizaje que existen en el aula. Actividades de refuerzo serán aquellas diseñadas para el alumnado que tenga dificultad en la adquisición de alguno de los contenidos. En sentido contrario, las actividades de

ampliación y/o profundización han sido diseñadas para el alumnado que, habiendo adquirido los contenidos exigidos en la unidad, tiene una potencialidad de aprendizaje mayor.

7. Actividades de fomento de la lectura y de expresión en público:

- Leer en voz alta los enunciados de las cuestiones y ejercicios planteados previo a su realización.
- Dar siempre concreción a lo que se ha leído en público, así como exponer la corrección de las cuestiones y ejercicios propuestos.
- Desarrollo de exposiciones orales y presentaciones de cara a explicar por los diferentes alumnos/as del grupo trabajos monográficos o investigaciones planteadas en las unidades programadas.

8. Actividades complementarias y extraescolares: Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas. Por otro lado, se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado.

9. Otras actividades específicas asociadas a las diferentes áreas, que estén directamente relacionadas con su realidad a la hora de adquirir las destrezas necesarias para el desarrollo de sus procedimientos propios.